

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS
MENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN



**LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN
CON LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**

Tesis

Para la obtención del grado académico de

MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS,
MENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presentado por:

Soledad Claudia Carbajal Alvarado

Tingo María – Perú

2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
DE LA SELVA**
UNIDAD DE POSGRADO FCEA
DIRECCIÓN



"Año de la Recuperación Y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

Nro. 008-2025-UPG-FCEA-UNAS

En la ciudad universitaria, siendo las **11:06 am** del miércoles 16 de marzo del 2025, reunidos a través de la plataforma del Microsoft Teams de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la escuela de posgrado, se instaló el jurado calificador a fin de proceder a la sustentación de la tesis titulada: **LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**. A cargo de la candidata al grado de maestro en Ciencias Económicas, mención: Proyectos de inversión; **Soledad Claudia Carbajal Alvarado**. Luego de la exposición y absueltas las preguntas de rigor, el jurado calificador procedió a emitir su fallo declarando **APROBADO** con el calificativo de **BUENO**

Acto seguido, a horas **12:23 pm** el presidente dio por culminada la sustentación; procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del jurado, quienes dejan constancia de su firma en señal de conformidad.

Tingo María, 16 de marzo de 2025

DR. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
PRESIDENTE DEL JURADO



MSc. ENDER LOPEZ TEJADA
MIEMBRO DEL JURADO

MSc. JHON KENET AGUILAR GUIZADO
MIEMBRO DEL JURADO

DR. MIGUEL ANGULO CARDENAS
ASESOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - DGI
REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNAS

Correo: repositorio@unas.edu.pe



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 153 - 2025 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Maestría en Ciencias Económicas Mención: Proyectos de Inversión

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de Suficiencia Profesional	
-------	---	------------------------------------	--

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	SOLEDAD CLAUDIA CARBAJAL ALVARADO	25 % Veinticinco

Tingo María, 26 de mayo de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Dr. Tomas Menacho Mallqui
Jefe



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y TESISTA

I. DATOS GENERALES DE POSGRADO

Universidad	: Universidad Nacional Agraria de La Selva	
Escuela de posgrado	: Ciencias Económicas	
Mención	: Proyectos de inversión	
Título de Tesis	: Los proyectos de inversión pública y su relación con la gestión de contrataciones del estado en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.	
Autor	: Soledad Claudia Carbajal Alvarado	
Asesor de Tesis	: Dr. Miguel Angulo Cárdenas	
Programa de Investigación	: Gestión integral de Organizaciones	
Línea (s) de Investigación	: Desarrollo de instituciones públicas y sociales	
Eje Temático de Investigación	: Desarrollo de instituciones públicas y sociales	
Lugar de Ejecución	: Tingo María	
Duración	Fecha de Inicio	: 21/02/2024
	Término	: 08/11/2024
Financiamiento	: Propio	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

“Promoviendo la Calidad de la Investigación”

REGISTRO DE PROYECTO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO, INVESTIGACION DOCENTE

Universidad	: Universidad Nacional Agraria de la Selva
Escuela de posgrado	: EPG-UNAS
Posgrado	: Maestría en: CIENCIAS ECONÓMICAS
Mención	: PROYECTOS DE INVERSIÓN
Objetivo General	: Determinar los factores que se relacionan con los proyectos de inversión pública de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.
Autor de la Tesis	: Soledad Claudia Carbajal Alvarado
DNI	: 45027322
Correo Electrónico	: 123solmaryluna@gmail.com
Asesores de Tesis	: DR. Miguel Angulo Cárdenas
Área de Investigación	: Gestión integral de Organizaciones
Grupo de Investigación	: Desarrollo de instituciones públicas y sociales
Línea de Investigación	: Desarrollo de instituciones públicas y sociales
Lugar de Ejecución	: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Fecha de inicio	: 06 / 03 / 2024
Fecha de termino	: 16 / 03 / 2025
Presupuesto	: S/. 2,264.50
Financiamiento	: Propio (<input checked="" type="checkbox"/>) FEDU (<input type="checkbox"/>) Externo (<input type="checkbox"/>)

Soledad C. Carbajal Alvarado
Tesisista

R. MIGUEL ANGULO CARDENAS

Asesor

DEDICATORIA

A mi madre, cuyo amor y apoyo incondicional me han guiado en cada paso de mi vida.

A mi querida hija, quien con su sonrisa y curiosidad me inspira cada día. Esta tesis es un pequeño paso en mi camino, pero espero que te muestre la importancia de perseguir tus sueños con pasión y dedicación. Tu presencia en mi vida es un regalo invaluable, y este logro es nuestro, en equipo.

A mi familia y amigos, por su apoyo, comprensión y motivación, durante el proceso de desarrollo del presente objetivo.

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi agradecimiento al Dr. ANGULO por su guía y apoyo constante durante el proceso de investigación.

Agradezco a mis familiares y amigos quienes me brindaron su apoyo incondicional y apoyo moral y poder lograr el objetivo.

ÍNDICE TEMÁTICO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN.....	xii
ABSTRAC	xiii
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.1. CONTEXTO	1
1.1.2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.1.3. INTERROGANTES	4
1.2. JUSTIFICACIÓN	4
1.2.1. TEÓRICA	4
1.2.2. PRÁCTICA.....	4
1.3. OBJETIVOS	5
1.3.1. GENERAL.....	5
1.3.2. ESPECÍFICOS	5
1.4. HIPÓTESIS	5
1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	5
1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	5
1.4.3. VARIABLES E INDICADORES	5
CAPÍTULO II METODOLOGÍA.....	7
2.1. CLASE DE INVESTIGACIÓN.....	7
2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	7
2.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	7
2.4. POBLACION Y MUESTRA.....	7
2.5. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	7

2.6.	METODOS	8
2.7.	TÉCNICAS	8
	CAPÍTULO III REVISIÓN DE LITERATURA	9
3.1.	MARCO TEÓRICO.....	9
3.1.1.	GESTIÓN DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.....	9
3.1.2.	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	23
3.2.	MARCO CONCEPTUAL.....	28
3.3.	ANTECEDENTES	29
3.3.1.	INTERNACIONALES	29
	CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	32
4.1.	RESULTADOS DESCRIPTIVOS	32
4.1.1.	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	32
4.1.2.	GESTIÓN DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.....	37
4.2.	PRUEBA DE NORMALIDAD.....	44
4.3.	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	45
4.3.1.	HIPÓTESIS GENERAL	45
4.3.2.	HIPÓTESIS ESPECIFICA 1.....	46
4.3.3.	HIPÓTESIS ESPECIFICA 2.....	47
4.3.4.	HIPÓTESIS ESPECIFICA 3.....	48
	CAPÍTULO V DISCUSIÓN.....	50
	CONCLUSIONES	51
	RECOMENDACIONES	53
	BIBLIOGRAFÍA	54
	ANEXOS	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Página
1 <i>Prueba de normalidad</i>	45
2. <i>Relación entre la gestión de contrataciones con el estado y los proyectos de inversión pública</i>	46
3 <i>Plan anual de contrataciones con el estado y los proyectos de inversión pública</i>	47
4 <i>La selección del proceso con el estado y los proyectos de inversión pública</i>	48
5 <i>La ejecución contractual con el estado y los proyectos de inversión pública</i>	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Página
1 <i>Esquema invierte.pe con sus fases</i>	25
2 <i>Ajuste de los proyectos de inversión pública a los objetivos de planificación</i>	32
3 <i>Eficacia del proceso de viabilización en la selección de proyectos necesarios para la municipalidad</i>	33
4 <i>Evaluación de la transparencia en el proceso de viabilización de proyectos de inversión pública</i>	33
5 <i>Impacto positivo de los proyectos viabilizados en la mejora de servicios de la municipalidad</i>	34
6 <i>Adecuación de los criterios de evaluación para la viabilización de proyectos según las necesidades de la oficina</i>	35
7 <i>Satisfacción con el cumplimiento de plazos en la ejecución de proyectos de inversión pública</i>	35
8 <i>Evaluación de la coordinación entre oficinas en la ejecución de proyectos de inversión pública</i>	36
9 <i>Efectividad de la supervisión y control de calidad en proyectos de inversión pública de la municipalidad</i>	36
10 <i>Claridad del plan anual de contrataciones en los procedimientos para la contratación de proveedores</i>	37
11 <i>Adecuación del plan anual de contrataciones a las necesidades de la oficina</i>	38
12 <i>Eficacia del plan anual de contrataciones en la optimización de procesos y tiempos en la municipalidad</i>	38
13 <i>Nivel de información sobre actualizaciones en el plan anual de contrataciones</i>	39
14 <i>Adecuación del proceso de selección de proveedores en la municipalidad para necesidades específicas</i>	40
15 <i>Evaluación de la transparencia en el proceso de selección de contrataciones en la municipalidad</i>	40
16 <i>Percepción sobre la justicia en el proceso de selección de proveedores y contratistas</i>	41

17 <i>Efectividad del proceso de selección de proveedores y contratistas en la municipalidad</i>	41
18 <i>Evaluación de la ejecución de contratos: cumplimiento de plazos y condiciones</i>	42
19 <i>Evaluación de la calidad de la supervisión en la ejecución de contratos municipales</i>	43
20 <i>Efectividad de los procedimientos para resolver problemas en la ejecución de contratos</i>	43
21 <i>Efectividad de los procedimientos para resolver problemas en la ejecución de contratos</i>	44

RESUMEN

El objetivo del estudio es determinar si los factores de la gestión de contrataciones con el estado se relacionan con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. La investigación es aplicada debido a que busca conocer la realidad en base a las categorías de verdad y falsedad, el tipo de estudio es transversal y el nivel de estudio es correlacional. La población de estudio está conformada por 25 trabajadores comprendidos entre subgerentes y asistentes administrativos) que laboran en las oficinas de OPMI, Unidad Formuladora, Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, región Huánuco.

En los resultados en relación con el plan anual de contrataciones, un 24% lo califica como poco claro y un 4% como muy poco claro. Además, el 32% de los funcionarios se muestra indiferente. Asimismo, los resultados en lo que respecta a la selección del proceso con el estado, un 20% de los encuestados considera al "proceso de adecuación de selección de proveedores" como inadecuado y un 4% muy inadecuado, pero la mayor parte, un 40%, se muestra indiferente". Por otro lado, los resultados sobre la efectividad del proceso de selección de proveedores y contratistas en la municipalidad se encontraron que un 40% de los funcionarios encuestados considera que el proceso es efectivo. Sin embargo, un 28% lo ve como inefectivo y otro 28% se manifiesta indiferente.

Se concluye que la gestión de contrataciones con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado, con una correlación de Spearman (0,855) con un nivel de significancia menor 5%.

Palabras clave: Proyectos de inversión pública, gestión de contrataciones, ejecución de proyectos.

ABSTRAC

The objective of the study is to determine if the factors of contracting management with the state are related to public investment projects in the provincial municipality of Leoncio Prado. The research is applied because it seeks to know the reality based on the categories of truth and falsehood, the type of study is transversal and the level of study is correlational. The study population is made up of 25 workers (including assistant managers and administrative assistants) who work in the offices of OPMI, Formulating Unit, Logistics and Patrimony of the Provincial Municipality of Leoncio Prado, Huanuco region.

In the results regarding the annual contracting plan, 24% rated it as unclear and 4% rated it as very unclear. In addition, 32% of the civil servants are indifferent. Likewise, the results regarding the selection process with the state, 20% of the respondents consider the "supplier selection adequacy process" as inadequate and 4% as very inadequate, but the majority, 40%, are indifferent". On the other hand, the results on the effectiveness of the supplier and contractor selection process in the municipality found that 40% of the surveyed officials consider the process to be effective. However, 28% see it as ineffective and another 28% are indifferent.

It is concluded that contracting management with the state is significantly related to public investment projects in the provincial municipality of Leoncio Prado, with a Spearman correlation (0.855) at a significance level of less than 5%.

Keywords: Public investment projects, contracting management, project execution.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. CONTEXTO

En los países europeos, el problema es que, aunque las obras públicas satisfacen a los ciudadanos (Carullo, 2016) los costes y las cuestiones de inversión suelen ser muy caras, y existen irregularidades en la adjudicación, control y ejecución de los contratos. (Chindarkar et al., 2018)

Bathla y Aggarwal (2022) indicaron que, aunque las inversiones públicas llegan a cumplir con los diversos requerimientos de la comuna; el problema radica en que el monto de inversión no es destinado de una manera adecuada a los distintos proyectos.

Diferentes países del mundo cuentan con normativas nacionales sobre ejecución y contratación de obras públicas, que incluyen leyes y marcos legales, tipos especiales de marcos de referencia para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, y especificaciones técnicas para la selección de proyectos (Berezin et al., 2018). En este contexto, los métodos de gestión pública se basan en estándares internacionales y nacionales de contratación pública para regular la contratación y la obra pública en diferentes etapas (Baboshkina et al., 2018) lo que es más común en diferentes países, diversos estudios han demostrado que el gobierno es ineficiente en las contrataciones para implementar proyectos o servicios para su población. (Manthri, 2019)

En el Perú en los últimos años, la ejecución de la inversión pública anual no ha superado un 75%. Asimismo, el Estado, en sus tres niveles de gobierno, no ejecutó S/ 15,473 millones de inversión pública durante el año 2023, con este dinero se pudo haber cerrado múltiples brechas sociales en el país y posibilitado que más personas tengan acceso a diferentes servicios que hoy les son esquivos, mejorando su calidad de vida.

(Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, CONFIEP, 2023.

1.1.2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

a) DESCRIPCIÓN

La gestión de las contrataciones del estado facilita que las políticas, programas, proyectos sean desarrollados completamente y brinden la eficacia y eficiencia en el gasto público para el cumplimiento de los proyectos de inversión de las entidades estatales, dirigidas a satisfacer necesidades de los ciudadanos mediante la realización de obras públicas en el distrito y/o provincia a donde representen. Pero a esto, surge de una problemática constante año tras año, que se origina desde la planificación y la idea de un proyecto, al no enfocarse socialmente en cerrar brechas que son de carácter prioritario, el mismo que genera una mala selección y posteriormente el estancamiento y pérdidas socioeconómicas al estado.

La municipalidad provincial de Leoncio Prado realiza funciones para atender las carencias en la población de la provincia, proporcionando servicios de carácter público, a través de la gestión de contrataciones con el Estado para realizar obras, con el fin de lograr el desarrollo de la provincia a través de la inversión en proyectos de inversión pública.

En esta institución se muestran ciertas falencias para gestionar los proyectos de inversión pública y las contrataciones con el estado, reflejadas con un déficit para la gestión de sus gobernantes y la capacidad de sus funcionarios, volviéndose de esta manera un problema muy común en las entidades del sector público. Un inconveniente común en la ejecución de las obras públicas es que los estudios técnicos están mal realizados, lo que provoca que el organismo estatal competente realice adicionales de obra.

Asimismo, los diferentes procesos en desarrollo de proyectos públicos tienen deficiencia, ya sea en la etapa inicial, o en la ejecución y/o entrega de proyectos. Hay inversiones que no cubren o gastan los recursos del presupuesto nacional, lo que conduce a una gestión insuficiente de los recursos públicos, tampoco se realiza un mantenimiento adecuado a las infraestructuras. También se observó que no hay una adecuada ejecución de los proyectos y estos en muchos casos tardan en ser viabilizados,

porque los gobernantes de turno no invirtieron en talento humano, capacitándoles en temas de contrataciones y presupuesto, ya que es indispensable en la gestión pública. De la misma manera, se pudo notar que el control del gasto es ineficiente en los recursos destinados a reparar o dar mantenimiento a las obras públicas que están mal ejecutadas, etc.

Además, con el paso de los años las deficiencias en la ejecución de proyectos de inversión pública en van en aumento, denotando la incapacidad de las autoridades, tal como lo demuestran Soto (2021) y esta municipalidad no es ajeno a esto.

Los ciudadanos perciben insatisfacción por los proyectos de inversión pública desarrollados, ya que destacaron que sus gobernantes no realizan esfuerzos para mejorar su calidad de vida. Se identificaron situaciones que obstaculizan el desarrollo de proyectos por la falta de capacidades de los gobernantes. Por tanto, hay una necesidad de acondicionarlo para mejorar la gestión, adjudicación y seguimiento de las inversiones públicas en dicha entidad.

b) EXPLICACIÓN

La gestión de las contrataciones del estado en una municipalidad es crucial para garantizar transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de recursos públicos y la ejecución de proyectos. En esta institución, se percibe la existencia de proyectos en ejecución que se encuentran sobrevalorados, indicando de cierta forma pésimas condiciones en las obras públicas, convirtiéndose así en un gasto de los recursos de manera deficiente mostrando a la vez un acceso limitado a la gestión de las contrataciones. La realización de las contrataciones es deficiente porque no se cumple adecuadamente el proceso de la Ley de Contrataciones, en la cual no hay un control adecuado con los proyectos, afectando el estado de estos trayendo consigo consecuencias negativas para la población.

La gestión de las contrataciones son deficientes debido al inadecuado manejo de las autoridades, en donde muchas veces los especialistas de las diversas áreas laboran simplemente por favores político sin tener la experiencia idónea y realizan un mal desempeño de sus labores, así como al incumplimiento de la normativa que las regula. Asimismo, no se cumple de manera adecuada con todos los procesos

desde los actos previos hasta el cumplimiento del contrato, lo que perjudica el logro de los objetivos y proyectos.

Por lo tanto, se debe realizar una contratación adecuada, dado que la contratación no es un objetivo para sí mismo, sino un instrumento al servicio de las necesidades públicas.

1.1.3. INTERROGANTES

a) GENERAL

¿Cuáles son los factores que se relacionan con los proyectos de inversión pública de la municipalidad provincial de Leoncio Prado?

b) ESPECÍFICOS

- ¿Cómo se desarrollan la gestión de contrataciones del estado en la municipalidad provincial de Leoncio Prado?
- ¿Cómo se desarrollan los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado?
- ¿Cuál es el nivel de relación entre la gestión de contrataciones del estado y los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado?

1.2. JUSTIFICACIÓN

1.2.1. TEÓRICA

Se demostrará de manera sistemática los aportes teóricos y normativos de contratación con el estado e inversión pública; en este sentido, se propone un marco de referencia para aclarar la definición y conceptualización de las variables por medios de libros y artículos.

1.2.2. PRÁCTICA

El estudio brindará información valiosa para los funcionarios de la entidad porque analiza el desarrollo de los diferentes procesos administrativos de contratación en inversión pública y ayudar a mejorar la gestión pública. Asimismo, servirá para que los alumnos y docentes puedan usar como antecedente para futuras investigaciones.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. GENERAL

Determinar los factores que se relacionan con los proyectos de inversión pública de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

1.3.2. ESPECÍFICOS

- Analizar el desarrollo de la gestión de contrataciones del estado en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.
- Analizar el desarrollo de los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.
- Determinar el nivel de relación entre la gestión de contrataciones del estado y los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La gestión de contrataciones con el estado se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El plan anual de contrastaciones se relación significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.
- La selección del proceso se relación significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.
- La ejecución contractual se relación significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

1.4.3. VARIABLES E INDICADORES

a) VARIABLE DEPENDIENTE:

Y: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Indicadores:

Y_1 = Proyectos viabilizados

Y_2 = Ejecución de proyectos

b) VARIABLE INDEPENDIENTES

X: GESTIÓN DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Indicadores:

X_1 = Plan Anual de Contrataciones

X_2 = Selección del proceso

X_3 = Ejecución contractual

CAPÍTULO II METODOLOGÍA

2.1. CLASE DE INVESTIGACIÓN

La investigación es aplicada debido a que busca conocer la realidad en base a las categorías de verdad y falsedad, asimismo, busca aplicar y ratificar esos conocimientos generales en la realidad.

2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio será de tipo transversal. De acuerdo con Hernández et al. (2014), sostiene que en la investigación de tipo transversal los datos son recogidos en un determinado tiempo.

2.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Este estudio será correlacional, dado que sostiene que los estudios de nivel correlacionales asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. En tanto, esta investigación procura determinar la relación de las variables independientes (gestión de contrataciones con el estado) con la variable dependiente (proyecto de inversión pública) en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

2.4. POBLACION Y MUESTRA

La población de estudio está conformada por 25 trabajadores comprendidos entre (Subgerentes y asistentes administrativos) que laboran en las oficinas de OPMI, Unidad Formuladora, Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, región Huánuco. Considerando el tamaño de la población, se tiene como muestra a la totalidad de trabajadores de la mencionada dependencia de la municipalidad.

2.5. UNIDAD DE ANÁLISIS

Funcionarios de la oficina OPMI, Unidad Formuladora y la Unidad de Logística y Patrimonio de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

2.6. METODOS

En esta investigación, se empleará el método hipotético-deductivo, caracterizado por un estudio aplicado que parte de lo general para llegar a la realidad específica. Además, se cuenta con un modelo teórico y se requiere la construcción activa de la información.

2.7. TÉCNICAS

A. Recolección bibliográfica

Permitirá revisar y desglosar la teoría de cada variable y contrastar la influencia que existe de la variable independiente sobre la dependiente. Se va a recopilar información ya existente sobre un tema o problema, mediante el uso de fichas bibliográficas

B. Encuesta

Se desarrollará, utilizando un cuestionario aplicado a los funcionarios de la oficina OPMI, unidad formuladora y la unidad de logística y patrimonio de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

C. Análisis estadístico

Esta técnica permitirá mostrar la información recolectada en cuadros y figuras para analizar el comportamiento de las variables estudiadas en la investigación.

CAPÍTULO III

REVISIÓN DE LITERATURA

3.1. MARCO TEÓRICO

3.1.1. GESTIÓN DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

3.1.1.1. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Ley donde se establecen las disposiciones y lineamientos que las entidades públicas deben observar en los distintos procesos que involucran contratación de bienes, servicios, consultorías y obras, los cuales tienen como finalidad la de establecer normas orientadas a elevar el valor de los recursos públicos y promover la acción de un enfoque de gestión por resultados. (Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

Paredes (2018) “Los principios constituyen criterios de interpretación que permiten llenar vacíos ante la ausencia de disposiciones específicas que se apliquen específicamente a los diferentes supuestos en los cuales discurre el devenir de la administración”.

Los principios generales de la contratación pública juegan un papel decisivo en la manera de cómo se aplica y se interpreta el derecho de los contratos del estado y su reglamento en el ámbito nacional y también internacional. A continuación, se presentan los principios de la Ley de contrataciones del estado.

▪ Libertad de Concurrencia

Es aquella que se da en los procedimientos de selección a través de la participación en los procesos de contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no se encuentren restringidas o inhabilitadas.

No obstante, a ello el impedimento es definido como la tipificación legal que restringe el derecho de una persona a participar en contrataciones que estén vinculadas con el estado a través de los requerimientos y necesidades que requiere cada organismo del estado.

Es importante señalar que “Las prohibiciones, sanciones, inhabilidades e incompatibilidades etc., son de aplicación restrictiva, es decir, son estrictamente de carácter personal, por lo tanto, tiene que ser expresa, taxativas, de aplicación no analógica, ni extensiva”. (Torres Meza, 2018) La misma que ha sido regulada por el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece las causales de impedimento para ser postor o contratista.

Así mismo, Martínez (2012) establece que “De este modo, no toda persona natural o jurídica puede acceder a la condición de proveedor del estado. Existen dos límites: Uno de carácter objetivo, que se configura con la sola posición en un cargo público o vínculo contractual, que involucra su exclusión total o parcial de la posibilidad de contratar con el estado. El segundo, de carácter subjetivo, que se configura con una conducta de la persona o, en el caso de las personas jurídicas ya sea de representante legal o accionista, que determina su exclusión pese a que potencialmente pudieron ser proveedores del Estado”.

▪ **Transparencia**

La transparencia es aquel principio que está orientado a la relación que existe entre la administración y los ciudadanos en los manejos de los recursos públicos del estado. Ya que las entidades están obligadas a proporcionar información a cualquier ciudadano respecto a las contrataciones que realice o viene desarrollando.

Ramírez (2009) señala que “En términos generales, transparencia significa fundamentalmente, que las actuaciones del poder deben ser limpias y públicas, que nada debe permanecer oculto: que debe abolirse el secreto en el ejercicio del poder y en la administración del Estado”. Es la necesidad de que todos los procedimientos del Estado se apeguen a ley y al principio de publicidad, que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos, y que puedan ser revisados sin obstáculo alguno por cualquier ciudadano.

A través del PAC que sirve como instrumento público en la que las entidades incorporan todas las contrataciones que se desarrollaran durante el ejercicio presupuestal, incluso se llega a detallar el valor aproximado del

recurso que será destinado y la fecha probable en el que debería iniciarse el procedimiento de selección, permitiendo que se garantice la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Es así que para garantizar la transparencia del proceso de contratación se creó el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en el que las convocatorias se realizan a través de este sistema dando oportunidad a los participantes de conocer las reglas que fija la entidad y que puedan ser sometidas a consultas u 18 observaciones a fin de que se conozca las exigencias planteadas permitiendo una igualdad en la participación de los proveedores. Cabe resaltar que el SEACE es el medio de transparencia que reconoce la ley en el que deben registrarse todas las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del procedimiento de selección. Este principio permite que las decisiones que se tomen durante la ejecución del procedimiento de selección sean objetivas, funcionando como un mecanismo para que los postores, directores interesados en el resultado del procedimiento se conviertan en sus principales fiscalizadores, mostrando una mayor eficiencia en los controles administrativos, que en gran medida funcionan deficientemente.

▪ **Publicidad**

Esta referida a la adecuada difusión de las convocatorias requeridas por las entidades con el fin de promover la participación y la competencia en el mercado. Permitiendo la participación de la mayor cantidad de postores lo que constituye tomar conocimiento de las decisiones y a la vez la ciudadanía fiscalice el gasto público de cada gobierno del Estado.

A través del SEACE permite realizar el intercambio de información y difusión de las contrataciones haciendo de conocimiento público los requerimientos que se harán durante el ejercicio fiscal. Las entidades tienen la facultad de emplear cualquier medio publicidad que permita su difusión, sin embargo, ninguno resultara valido si se ha obviado usar la plataforma oficial.

La finalidad de la contratación pública es obtener cualquier método de contratación ya sea un bien, servicio u obra en las mejores condiciones de calidad y precio, por ello se requiere impulsar la competencia ya que solo se logra a través de la difusión de este. Lo que sirve para garantizar que dicha información pueda ser supervisada y controlada a través del SEACE.

Concluimos entonces que la publicidad en nuestra legislación es una garantía como doble funcionalidad. Primero, exige la difusión para lograr el acceso y la participación efectiva del mercado y en otro extremo permite que, a través de ella, se pueda revisar las actuaciones de la administración. (Torres, 2018)

▪ **Competencia**

Esta referida a los métodos de contratación que sirven para obtener un bien, servicio u obra, sobre las que se requiere las mejores condiciones de calidad y precio, que sirve para promocionar la competencia leal y recibir el mayor número de ofertantes por parte del mercado. En la doctrina se describen dos modelos de competencia. Por un lado, tenemos a la competencia perfecta, en el cual existan muchos oferentes y demandantes, de forma que ningún agente tiene capacidad para influir en el mercado. Del mismo modo, existe la competencia imperfecta, en el cual “Las empresas que integran el mercado tienen capacidad para influir en el precio del mercado actuando individualmente”. La contratación pública peruana se desarrolla en el marco de ambos modelos de competencia los cuales son inherentes al mercado de nuestro país. La posibilidad de que exista competencia efectiva es un hecho verificable que “Durante el estudio de mercado, momento en el que el órgano encargado de las contrataciones podrá analizar el comportamiento de los proveedores respecto de un determinado requerimiento, de modo que, si fuera el caso, este puede ajustarse o modificarse para generar mayor apertura, sin que implique desnaturalizar el objeto del requerimiento”. (Modelos de Mercado) La competencia se hace efectiva a través del estudio de mercado en la cual se pronostica lo que podría suceder eventualmente durante el procedimiento de selección, ya que muestra el número de posibles proveedores y se refleja el valor del recurso que se empleará para dicha

contratación. Si bien, este principio permite fijar condiciones de competencia efectiva y alcanzar una propuesta más beneficiosa, que, a la vez se analiza desde dos perspectivas, la primera es la formulación del requerimiento en la que se establecen condiciones precisas, objetivas y razonables que permiten suprimir cualquier posibilidad de direccionamiento hacia algún proveedor y la segunda respecto al valor referencial, en la que la entidad debe obtener toda la información posible para analizar y determinar el mejor costo respecto de lo que se desea contratar y que permita al mercado mejorar dicho precio sin tener que sacrificar la calidad del servicio, a fin de satisfacer el interés público.

▪ **Eficiencia y eficacia**

Este principio se ha reconocido como eje fundamental para alcanzar la calidad en la gestión pública. En esta línea, la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública señala en su numeral 2, lo siguiente: “La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de recursos públicos.” “La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo con metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo con resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad.” Así mismo, el citado artículo refiere que el principio de eficacia está referida a la obtención de objetivos y metas orientados a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Mientras que la eficiencia está definida como la obtención de resultados alcanzados por la Administración Pública con relación a los recursos disponibles e invertidos en las necesidades de la sociedad. La finalidad de este principio es lograr que las entidades optimicen el uso del recurso público a fin de cumplir con los objetivos institucionales, logrando de ese modo el bien social.

▪ **Vigencia tecnológica**

Este principio está referido a los requerimientos que realiza el área usuaria, quien es el encargado de precisar las características y requerimientos para cumplir la finalidad pública de la contratación. Por tanto, resulta importante incorporar las condiciones que estén alineadas a los conceptos de modernidad y tecnología, que correspondan a una necesidad debidamente justificada y a la utilidad que se brindara al bien. Ya que a través de ello se busca obtener mayor rendimiento y lograr el aprovechamiento de los beneficios de una determinada contratación que requiera la entidad. Es de gran importancia que se realice el estudio de mercado que desarrolle la entidad, a través del cual se podrá obtener la pluralidad de proveedores que estén en condiciones de cumplir los requerimientos de cada entidad. La norma prevé que el bien, servicio u obra contratada por la entidad pueda ser adecuado, integrado o repotenciado, con los avances científicos y tecnológicos, lo cual no debe entenderse como garantizar el uso perpetuo o de lo contratado, sino que pueda ser actualizado y mantener o mejorar su funcionalidad durante el periodo de vida útil que le corresponda. (Torres, 2018)

▪ **Sostenibilidad ambiental y social**

La sostenibilidad ambiental está referida para aquellas contrataciones en las cuales pudieran generar impactos ambientales negativos, en concordancia con las normas de la materia, en el cual la contratación pública resulta siendo un medio de inversión del recurso público para el desarrollo de la economía de nuestro país para lo cual existe la obligación de prevalecer el respeto del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales.

Por ello a través de este principio se busca obtener una integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades actuales y futuras eviten generar afectaciones ambientales. En esta misma línea, La doctrina que analiza la regulación nacional refiere que sin entrar al planteamiento de por qué el legislador no siguió la similitud de expresión – desarrollo sostenible, lo importante es que la sostenibilidad ambiental

automáticamente se desprende del principio de desarrollo sostenible, el mismo que tiene pilares fundamentales: el desarrollo económico, protección ambiental y desarrollo social “sin que ninguno de los tres se imponga o prevalezca sobre los demás, sino que deben integrarse armónicamente para alcanzar el resultado final de la sostenibilidad”. (Ordinola Talledo, 2015) Esto implica que se incorpore criterios de sostenibilidad ambiental sobre las bases del procedimiento de selección, permitiendo otorgar mayor puntaje a quienes ejecuten en sus propuestas el menor impacto ambiental, sin que ello implique dirigir la contratación hacia marcas o modelos específicos lo cual se encuentra prohibido por la norma.

▪ **Equidad**

A través de este principio el sistema de contratación busca regular una relación equilibrada entre el representante de la entidad y el particular en el que ambos deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad a fin de que el estado cumpla con sus facultades que le corresponden en la gestión del interés general. Al existir una relación contractual entre el estado y el particular se busca el cumplimiento de las reglas que este haya fijado las cuales constan en los documentos de cada procedimiento de selección ya que el privado se encuentra obligado a cumplir acciones que coadyuven al logro de los fines públicos. 23 El ejemplo más claro de las facultades que posee el Estado es a través de las cuales se quiebra la relación de equidad que haya en las denominadas “causas exorbitantes” que se fundan en la posibilidad de que la Administración pueda, por ejemplo, incrementar o disminuir las prestaciones previamente pactadas, sin contar con el consentimiento del proveedor. Estos supuestos son decisiones que se adoptan para garantizar que alcance la finalidad pública para lo cual se suscribió un determinado contrato. (Torres, 2018)

▪ **Integridad**

Este principio contempla todos los actos de los procesos de contratación en la cual las entidades y los participantes se someten a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad, en la cual quedan

prohibidas las prácticas indebidas y obliga a cualquiera de las partes a informar cualquier situación que contravenga el ordenamiento jurídico. En la ejecución de las contrataciones públicas todo procedimiento debe desarrollarse en base a conductas de honestidad y veracidad por la cual los participantes deben ser conscientes que las prácticas indebidas están proscritas en el sistema de contratación con el propósito de erradicar la corrupción dentro del sistema de contratación estatal.

▪ **Objeto de los Principios**

El objeto de los principios es garantizar que el sector público obtenga bienes y servicios de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados. Desde esta perspectiva en las contrataciones públicas las entidades públicas deben privilegiar la calidad, decisión que consideramos lógica si tenemos en cuenta que a los administrados se les debe brindar lo mejor a precios adecuados. La ley de Contrataciones del Estado determina que esta tiene por objeto “establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, de manera que estas se efectúen de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios”. (Retamozo Linares, 2014)

3.1.1.2. Fases o procesos de contratación

❖ **Planificación**

Dentro de la planificación se encuentra la formulación del Plan Anual de Contrataciones en donde se tiene en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, así mismo cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes,

servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

❖ **Actuaciones preparatorias**

➤ **Requerimiento**

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

El requerimiento puede incluir que la prestación se ejecute bajo las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que se establezcan en el reglamento.

➤ **Homologación de requerimientos**

Los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas–Perú Compras. Una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

➤ **Valor referencial y valor estimado**

La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios,

siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. 18.2 No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

➤ **Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección.**

Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

➤ **Prohibición de fraccionamiento**

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. El reglamento establece los casos o supuestos debidamente justificados que no constituyen fraccionamiento.

❖ **Métodos de contratación**

➤ **Procedimientos de selección**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

➤ **Licitación pública y concurso publico**

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

➤ **Adjudicación simplificada**

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

➤ **Selección de consultores individuales**

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

➤ **Comparación de precios**

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

➤ **Subasta inversa electrónica**

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

La ficha técnica debe utilizarse, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

➤ **Contrataciones directas**

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que debido a costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
- c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- d) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República. Entre otros.

➤ **Cancelación**

La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

La Entidad no incurre en responsabilidad por el solo hecho de actuar de conformidad con el presente artículo, respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas.

➤ **Métodos especiales de contratación**

Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco.

El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades.

❖ **El contrato y su ejecución**

➤ **El contrato**

El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsible de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento.

Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.

El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo con el alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la

Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores corresponde a la Entidad.

➤ **Garantías**

Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fi el cumplimiento del contrato y por los adelantos. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento.

Las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las entidades financieras que emitan garantías a las que se refiere la presente norma, facilitan el acceso de estas a las Entidades públicas beneficiarias, debiendo para el efecto implementar los mecanismos correspondientes que permitan la aplicación de la presente disposición.

➤ **Modificaciones al contrato**

El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

El contrato puede modificarse en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales,

(ii) reducción de prestaciones,

(iii) autorización de ampliaciones de plazo

(iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. Cuando la modificación implique el incremento del precio debe ser aprobada por el Titular de la Entidad.

➤ **Subcontratación**

El contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta el porcentaje que establezca el reglamento, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección.

No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad.

3.1.2. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

3.1.2.1. INVERSIÓN PÚBLICA

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2011), señala que particularmente las decisiones de inversión en educación en nuestro país deben apuntar a mejorar la calidad educativa de los niños, así mismo debe direccionarse a ampliar su alcance para cobijar cada vez a más niños sin acceso a la educación, además el autor señala que la inversión en infraestructura es necesaria y se ve complementada con la inversión en equipos para su implementación, como también es necesario la implementación de otros elementos que complementan el servicio de calidad en educación, ya sean de innovación, capacitación, adecuación etc. En conclusión, el MEF refiere que la inversión en educación involucra el financiamiento de costos operativos, costos para el mantenimiento, para que en general sea eficiente y eficaz en brindar el servicio de calidad deseado en el nuevo sistema educativo.

Según lo manifiesta Martínez (2010) en su trabajo Tres ensayos sobre la inversión pública, la Teoría de la Hacienda Pública señala, desde la perspectiva más genérica, tres funciones por las que la intervención pública en la economía queda justificada. La primera es garantizar la asignación eficiente de recursos en terrenos donde el mercado no alcanza resultados óptimos en el sentido de Pareto; como es bien sabido, en presencia de fallos de mercado, la asignación descentralizada de recursos no logra el mejor resultado posible en términos de bienestar social. La segunda razón por la que el sector público se encuentra respaldado para participar en la actividad económica reside en la corrección de las desigualdades que la distribución de la renta llevada a cabo por el mercado puede generar; en la medida en que esta distribución se encuentra ligada a la productividad de los factores, el resultado alcanzado en una economía descentralizada puede ser incompatible con el cumplimiento de determinados principios de justicia social. El tercer argumento que fundamenta la actividad pública en una economía de mercado se basa en la promoción y mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, esto es, de unas condiciones adecuadas para que el comportamiento de los agentes privados derive en una senda de crecimiento económico equilibrada.

Von (2011), el gasto en educación está encaminado a subyugar el atraso económico, desarrollar la productividad del trabajo y mejorar la distribución del ingreso. Sin embargo, no gastar eficientemente en educación significa retroceder respecto de aquellos países que si lo hacen; un mal gasto en educación sea por no gastar lo adecuado o por gastar ineficientemente llevan a una pérdida de potencial del capital humano y consecuentemente al atraso.

3.1.2.2. SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Creado a través del Decreto Legislativo N° 1252 (30-11-2016), ha reemplazado al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que fue un gran avance en América Latina, pero ha quedado desfasado. Invierte Perú busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la

inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. El ciclo de inversiones parte con la Programación Multianual de Inversiones (PMI), metodología para planificar y seleccionar carteras estratégicas de proyectos en base a necesidades de la población, es decir, hace referencia a reducir brechas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Figura 1

Esquema invierte.pe con sus fases



Fuente: MEF, 2022

La programación Multianual de Inversiones (PMI)

Es definida con base al diagnóstico de brechas de infraestructura y servicios públicos, elaborado por los sectores a través de su OPMI, que es comunicado a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en base a esta información las OPMI de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboran su PMI para un periodo mínimo de 3 años identificando su cartera de inversiones sobre la base de los objetivos y prioridades definidas y es comunicado a cada sector correspondiente.

La Formulación y evaluación

Comprende la elaboración de fichas técnicas o estudios de pre-inversión, los proyectos más frecuentes y replicables se estandarizarán en fichas técnicas predefinidas. Para los casos de inversiones menores a las 750 UIT existirán fichas simplificadas. Solo los proyectos complejos (no estandarizables) o de más de 15,000 UIT requieren de estudios a nivel de

perfil. Si la inversión supera las 407,000 UIT requerirá estudios a nivel de perfil reforzado. La Unidad Formuladora realiza la evaluación de las Fichas Técnicas y de los estudios de pre-inversión, y es la encargada en registrar el proyecto en el Banco de Inversiones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

La Ejecución

Inicia con la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, es elaborado por la Unidad Ejecutora Inversiones (UEI), la ejecución propiamente dicha se realiza por la modalidad que se defina, el seguimiento de la ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (herramienta asociada con el SIAF), las modificaciones son registradas en el Banco de Inversiones antes de ejecutarlas y culminada la ejecución, la Unidad Ejecutora realiza la liquidación física y financiera y cierra el registro en el Banco de Inversiones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

El funcionamiento

En esta fase los titulares de los activos incluidos en el PIM deben reportar anualmente su estado a las OPMI del sector, GR o GL respectivo, asimismo los titulares de los activos deben programar el gasto necesario para asegurar la operación y mantenimiento de estos.

3.1.2.3. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

El proyecto de inversión, según Pérez y Gardey (2009) es un plan al que se le asigna capital e insumos materiales, humanos y técnicos. Su objetivo es generar un rendimiento económico a un determinado plazo.

Para esto, será necesario inmovilizar recursos a largo plazo. Las etapas del proyecto de inversión implican la identificación de una idea, un estudio de mercado, la decisión de invertir, la administración de la inversión y la evaluación de los resultados. El proyecto en sí suele ser evaluado por distintos especialistas.

Los proyectos de inversión son la asignación de recursos para efectuar iniciativas de inversión. Es una técnica cuyo objeto es juntar, crear y analizar en forma metódica un conjunto de historiales económicos que

permitan calificar cuantitativa y cualitativamente las ventajas y desventajas de establecer recursos a una determinada iniciativa (Vera, 2008).

Los proyectos de inversión no se deben tomarse como un factor decisional, sino como un instrumento capaz de proporcionar más información a quien debe decidir. Un proyecto de inversión precisamente es la búsqueda de una solución efectiva ante un problema a resolver, entre otras cosas, una necesidad humana. Los proyectos de inversión suelen aparecer como respuesta a una idea que busca la solución a un problema (abandono de una línea de productos, reemplazo de tecnología anticuada) o la manera para sacar provecho a una oportunidad de negocios (Vera, 2008).

3.1.2.4. CLASE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Proyecto de Inversión Pública (PIP)

El principal instrumento de inversión pública es el Proyecto de Inversión Pública (PIP). Los PIP están definidos como las acciones temporales, 39 orientadas a desarrollar las capacidades del Estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad. Es una herramienta que utiliza el Estado para que sus inversiones produzcan cambios que mejoren la calidad de vida de la población a través de la generación, ampliación e incremento de la cantidad y/o calidad de los servicios públicos que brinda. Su objetivo es dar solución a un problema identificado en un sector específico (desnutrición, bajo nivel educativo, escasa generación de energía, falta de mantenimiento de caminos u otros) y en una zona geográfica determinada (MIM, 2012).

Las municipalidades regionales y distritales, al ser entidades del Estado, tienen que implementar sus inversiones aplicando los lineamientos para PIP. Por esa razón, los PIP deben estar orientados hacia el logro de los resultados previstos en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de cada municipalidad, los mismos que pueden ser revisados y reajustados en el proceso del presupuesto participativo que se realiza anualmente (MIM, 2012).

Proyectos de inversión privada

En este caso el fin del proyecto es lograr una rentabilidad económica financiera, de tal modo que permita recuperar la inversión de capital puesta

por la empresa o inversionistas diversos, en la ejecución del proyecto. Es un instrumento de decisión. Orienta y apoya el proceso racional de toma de decisiones, permite juzgar cualitativa y cuantitativamente las ventajas y las desventajas en la etapa de asignación de recursos para determinar la rentabilidad socioeconómica y privada del proyecto, en base a la cual, se debe programar la inversión (León, 2007)

3.2. MARCO CONCEPTUAL

A. PRESUPUESTO PÚBLICO

Es un instrumento de gestión del estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. (Franciskovic, 2013)

B. OPMI (OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES)

Es el órgano técnico responsable de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión, en el ámbito de la responsabilidad funcional local (MEF, 2024)

C. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Establecen que las contrataciones públicas están orientado a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultado. (OSCE, Ley N°30225, 2020)

D. PROCESO DE SELECCIÓN

El aquel procedimiento en el cual la entidad selecciona a una persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta u oferta para satisfacer diversas necesidades, en la cual las entidades del Estado celebran un contrato a través de los diferentes métodos de contratación de bienes, servicios y obras (Moreno et al., 2022)

E. FASE DE ACTOS PREPARATORIOS

Son aquellas actuaciones que realiza una entidad, a fin de establecer las necesidades en relación con la existencia de recursos y presupuestos estatales. (Ley de Contrataciones del Estado, 2019)

F. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC

Es un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes, servicios y obras cuyos procesos de selección se convocarán durante el año fiscal. (OSCE, 2017)

G. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una entidad (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2022).

3.3. ANTECEDENTES

3.3.1. INTERNACIONALES

Campos (2021) en su tesis “Gestión de contrataciones del estado y su relación con los proyectos de inversión pública en la municipalidad distrital de Cayna provincia de Ambo, Huánuco 2019”. Tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre la Gestión de Contrataciones del Estado y los Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Cayna. La muestra estuvo conformada por 31 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cayna, distribuidos en la oficina de OPMI, Unidad Formuladora y la unidad de logística y patrimonio. Se aplicó un instrumento para evaluar gestión de contrataciones del estado y su relación con los proyectos de inversión pública en la municipalidad distrital de Cayna, que consta de 24 ítems con escala de Likert. Como conclusión se ha determinado que la Gestión de Contrataciones del Estado y el Proyectos de inversión pública poseen una relación positiva muy baja, esto debido a que estadísticamente el baremo de estimación de la correlación de Spearman es de 0.255.

Aguinaga (2022). “Gestión de contrataciones con el Estado Peruano y proyectos de inversión pública de una Municipalidad Distrital de Contumazá, 2021”. La presente investigación tuvo como objetivo general determinar el grado de relación de la gestión de contrataciones con el Estado Peruano y proyectos de inversión pública de una municipalidad Distrital de Contumazá. La investigación fue básica de tipo cuantitativo, de un diseño correlacional, transversal y no experimental; la muestra estuvo

representada por 28 colaboradores de la municipalidad distrital de Chilete; a quienes se les aplicó el cuestionario de encuesta para recolectar información. Se concluye que la relación es positiva moderada, entre la variable gestión de contrataciones con el Estado Peruano y proyectos de inversión pública; lo que implica que, al encontrarse la gestión de contrataciones en un nivel regular, es decir que aún cuenta con deficiencias influye en que los proyectos de inversión pública presenten deficiencias.

Dávila (2022). “Gestión de contrataciones del Estado en ejecución de obras de inversión pública. Municipalidad Provincial de Chota. Región Cajamarca. 2020”. Tuvo como objetivo general, determinar la relación en la gestión de contrataciones del Estado con las obras de Inversión Pública en la municipalidad provincial de Chota, Región Cajamarca. El diseño utilizado fue descriptivo correlacional. La muestra fue 42 personas. La investigación es de tipo cuantitativa, descriptivo-correlacional, de diseño; no experimental y de carácter transversal. Se concluye que existe una correlación alta entre la Gestión de Contrataciones y Obras Públicas equivalente al 80.2% siendo esta asociación altamente significativa a nivel del $\alpha = 0.01$.

Montenegro (2022). “Gestión de contrataciones del Estado y proyectos de inversión pública de un gobierno regional, 2021”. El objetivo de la investigación fue Determinar la relación entre la gestión de contrataciones del Estado y proyectos de inversión pública de un gobierno regional. La investigación fue de tipo básico, con diseño no experimental, de corte transversal, correlacional. La población estuvo conformada por los trabajadores de una entidad regional. Se estableció que la correlación es significativa entre la variable gestión de contrataciones del Estado y la variable proyecto de inversión pública, indicando que la relación entre las variables es moderada, positiva, y directa es decir que, por parte de los responsables de las áreas involucradas, realizan de manera sistemática de acuerdo con lo estipulado en el marco de la ley de contrataciones del Estado y amparados lo normado en Invierte.pe. permitiendo una adecuada planificación de ejecución de los proyectos de inversión tomando en consideración las características propias de la zona y necesidades de la población.

Buchelli (2022). Gestión de contrataciones directas y ejecución de proyectos de inversión pública en una institución pública de La Libertad, Perú, 2022. El objetivo de la investigación es determinar la relación que existe entre la gestión de contrataciones directas y la ejecución de proyectos de inversión pública en una institución pública de La Libertad. El tipo de investigación se enmarca en una investigación básica con un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, correlacional de corte transversal, considerándose una muestra censal de 44 servidores civiles. Se concluyó que hay una relación alta y significativa entre la gestión de contrataciones directas y la ejecución de proyectos de inversión pública.

Orozco (2023) Proyectos de inversión pública y contrataciones del Estado en una municipalidad distrital, Lima, 2023. El objetivo de la investigación fue la relación entre los proyectos de inversión pública y las contrataciones del Estado en una municipalidad distrital, Lima, 2023. La investigación fue de tipo básico, con diseño no experimental, de corte transversal, correlacional. La población estuvo conformada por los trabajadores de una entidad municipal. La muestra estuvo conformada por los 74 trabajadores de la entidad. La técnica utilizada para la recolección de información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Los resultados de la investigación determinaron que la relación existente entre las variables proyectos de inversión pública y contrataciones del Estado es moderada determinada por rho de Spearman = 0.419 y es significativa dado que el valor p calculado es 0.000.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

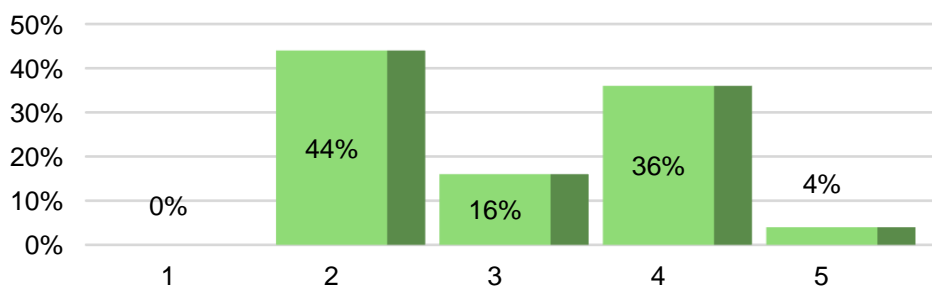
4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

4.1.1. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Son iniciativas desarrolladas por el estado para mejorar la infraestructura, los servicios y la calidad de vida de la población, mediante la asignación de recursos financieros en sectores como salud, educación, transporte y medio ambiente. Su importancia radica en que no solo contribuyen al desarrollo económico al generar empleo y dinamizar la economía local, sino que también son fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

Figura 2

Ajuste de los proyectos de inversión pública a los objetivos de planificación

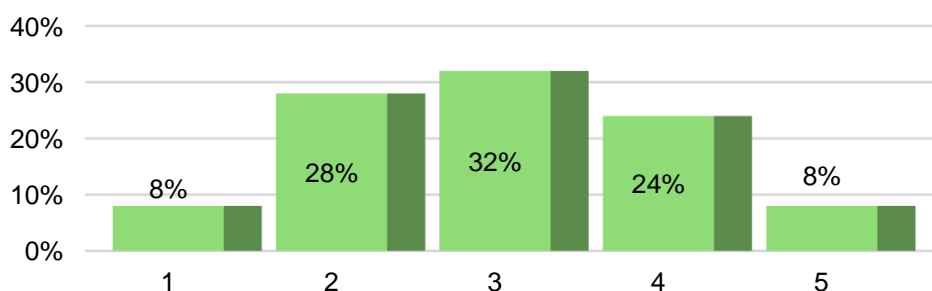


Nota: encuesta realizada.

Los resultados de la encuesta realizada a los funcionarios de la oficina OPMI, sobre el ajuste de los proyectos de inversión pública a los objetivos de planificación. Un 44% de los encuestados califica la adecuación como "poco ajustado". Por otro lado, un 36% considera que los proyectos están "ajustados", aunque hay un porcentaje considerable de satisfacción, aún persisten dudas sobre la efectividad de los procesos. Un 16% de los funcionarios se muestra indiferente, indicando una posible desconexión o falta de interés en la relación entre planificación y ejecución. Finalmente, solo un 4% califica los proyectos como "muy ajustados".

Figura 3

Eficacia del proceso de viabilización en la selección de proyectos necesarios para la municipalidad

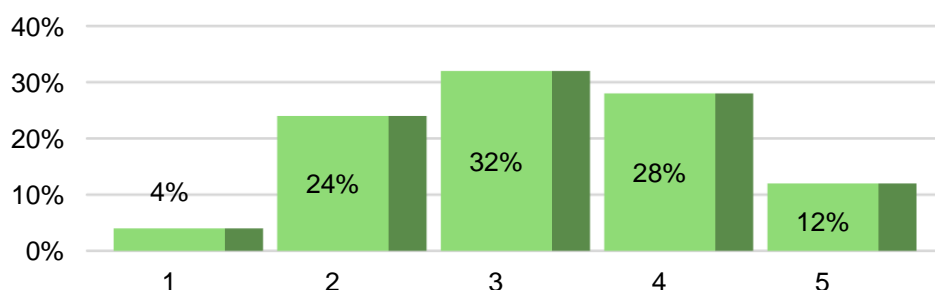


Nota: encuesta realizada.

La encuesta sobre la eficacia del proceso de viabilización en la selección de proyectos en la municipalidad revela que solo el 32% de los encuestados se mostró indiferente, mientras que un notable 36% (sumando los porcentajes de "muy ineficaz" e "ineficaz") considera que el proceso no cumple con su propósito de manera efectiva. En contraste, el 24% de los funcionarios lo califica como eficaz, y un escaso 8% lo considera muy eficaz. Estos resultados indican que, aunque hay una minoría que percibe eficacia en el proceso, existe una significativa insatisfacción que sugiere la necesidad de mejorar los mecanismos de viabilización, para asegurar que los proyectos seleccionados realmente respondan a las necesidades de la comunidad.

Figura 4

Evaluación de la transparencia en el proceso de viabilización de proyectos de inversión pública



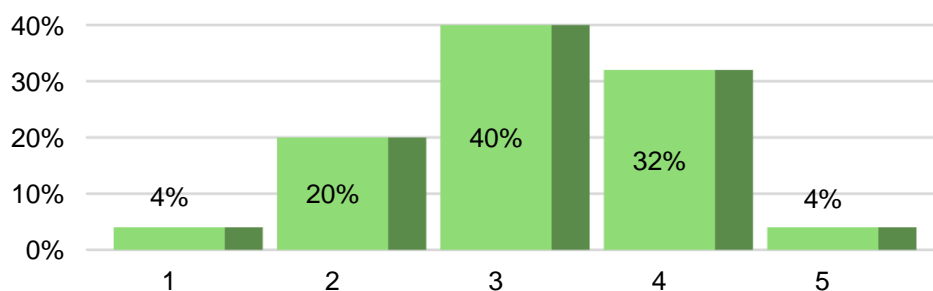
Nota: encuesta realizada.

Los resultados de la encuesta sobre la evaluación de la transparencia en el proceso de viabilización de proyectos de inversión pública realizada a los

funcionarios. Solo un 12% de los encuestados considera que el proceso es "muy bueno", mientras que un 28% lo califica como "bueno", sugiriendo que hay aspectos positivos a reconocer. Sin embargo, la suma de los porcentajes que califican el proceso como "muy malo" (4%) y "malo" (24%) representa un 28%, revela que una parte significativa de los funcionarios siente insatisfacción con la forma en que se manejan los proyectos de inversión. Además, el 32% de los encuestados se muestra "indiferente", señalando una apatía hacia el proceso o una falta de información adecuada sobre los mismos.

Figura 5

Impacto positivo de los proyectos viabilizados en la mejora de servicios de la municipalidad

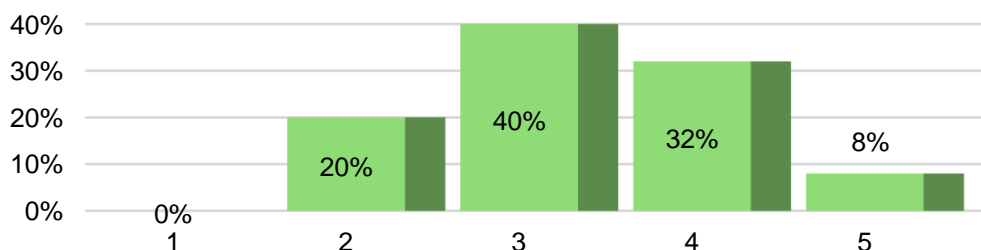


Nota: encuesta realizada.

Los resultados de la encuesta respecto al impacto de los proyectos viabilizados en la mejora de servicios muestran que aunque un 40% de los encuestados se mostró indiferente, el 36% reconoce un impacto positivo, sumando aquellos que indicaron "impacto" (32%) y "gran impacto" (4%). Sin embargo, un 24% de los funcionarios percibe un impacto limitado, ya que un 20% considera que estos proyectos tienen "poco impacto" y un 4% opina que no hay impacto alguno. Persiste una significativa cantidad de funcionarios que podría no estar completamente convencida de la efectividad de los proyectos viabilizados en la mejora de servicios de la municipalidad.

Figura 6

Adecuación de los criterios de evaluación para la viabilización de proyectos según las necesidades de la oficina

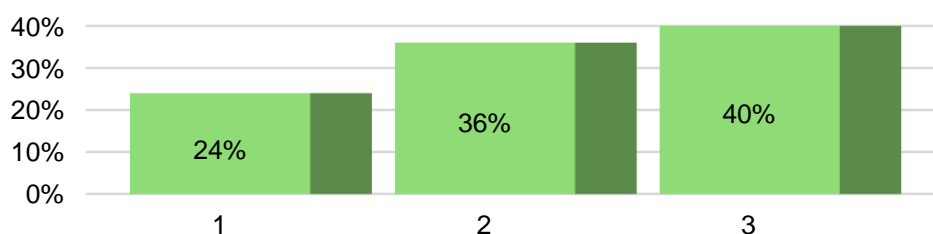


Nota: encuesta realizada.

Según la figura previa un 20% de los encuestados considera que la adecuación de los criterios de evaluación para la viabilización de proyectos es "malo". Además, un 40% se muestra "indiferente", sugiriendo que muchos funcionarios no sienten un compromiso fuerte o una opinión clara al respecto. Por otro lado, un 32% opina que los criterios son "buenos, mientras que solo un 8% los califica como "muy buenos", lo que limita la posibilidad de considerar estos criterios como óptimos. Aunque hay reconocimiento de ciertos méritos, es fundamental abordar las áreas de insatisfacción para mejorar la efectividad de los criterios en la viabilización de proyectos.

Figura 7

Satisfacción con el cumplimiento de plazos en la ejecución de proyectos de inversión pública



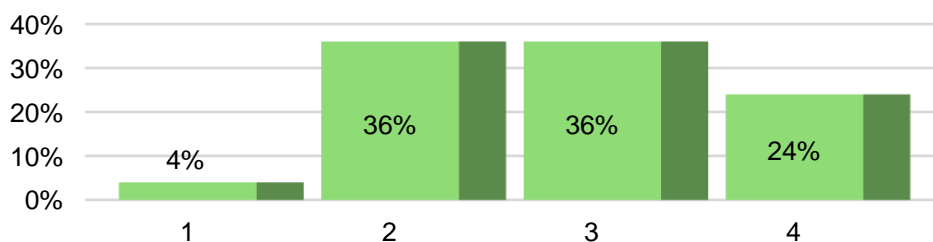
Nota: encuesta realizada.

La encuesta muestra que un 40% de los funcionarios se sienten satisfechos con el cumplimiento de plazos en la ejecución de proyectos de inversión pública, una mayoría significativa reconoce un esfuerzo positivo en la gestión de plazos; sin embargo, un 36% se manifiesta indiferente. Lo preocupante es el 24% que expresa insatisfacción, lo que puede señalar que existen deficiencias en la

planificación o en la ejecución de los proyectos que merecen atención. Este panorama refleja una necesidad urgente de mejorar el seguimiento de los plazos establecidos, así como de abordar las preocupaciones de aquellos que no se sienten plenamente satisfechos.

Figura 8

Evaluación de la coordinación entre oficinas en la ejecución de proyectos de inversión pública

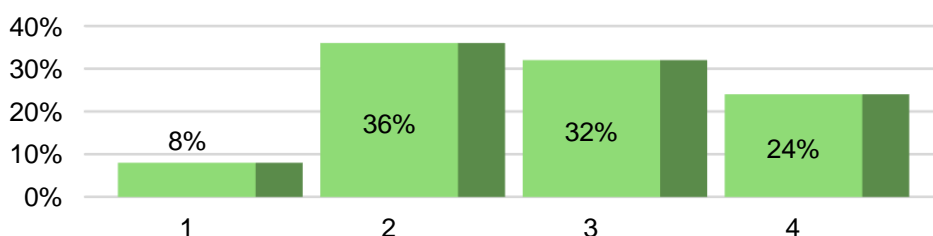


Nota: encuesta realizada.

Los datos de la encuesta muestran que solo un 24% considera que la coordinación entre oficinas en la ejecución de proyectos de inversión pública es eficiente, a pesar de la importancia de una colaboración efectiva para el éxito de los proyectos, una proporción significativa (36%) de los encuestados opina que es deficiente y otro 36% se muestra indiferente al respecto. Esta situación podría reflejar una falta de comunicación clara y de alineación de objetivos entre las distintas oficinas.

Figura 9

Efectividad de la supervisión y control de calidad en proyectos de inversión pública de la municipalidad



Nota: encuesta realizada

La figura previa muestra los datos sobre la efectividad de la supervisión y el control de calidad en los proyectos de inversión pública de la municipalidad

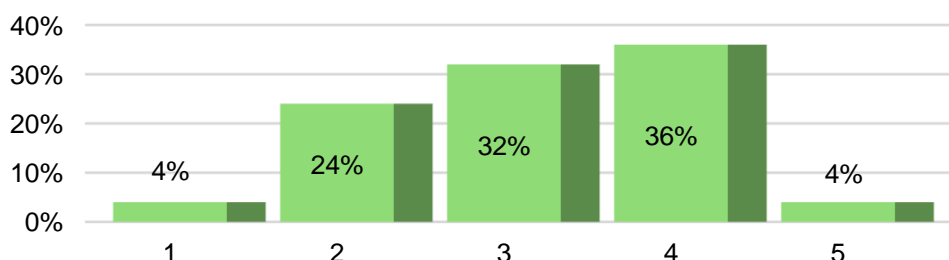
revelando que un 36% de los encuestados considera estos procedimientos inefectivos, y un 8% los califica incluso como muy inefectivos, casi la mitad de los encuestados percibe que el control de calidad actual no logra garantizar una adecuada ejecución de los proyectos. Además, un 32% muestra una posición indiferente. Solo un 24% de los encuestados evalúa la supervisión y el control de calidad como efectivos, aunque hay aspectos valorados positivamente, existen importantes áreas de oportunidad para mejorar estos procesos.

4.1.2. GESTIÓN DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Es el conjunto de procedimientos que regulan la adquisición de bienes, servicios y obras que el sector público requiere para el cumplimiento de sus objetivos. A través de la gestión de contrataciones, se garantiza que las adquisiciones estatales se realicen de forma transparente y conforme a la normativa vigente, promoviendo la competencia justa entre proveedores.

Figura 10

Claridad del plan anual de contrataciones en los procedimientos para la contratación de proveedores

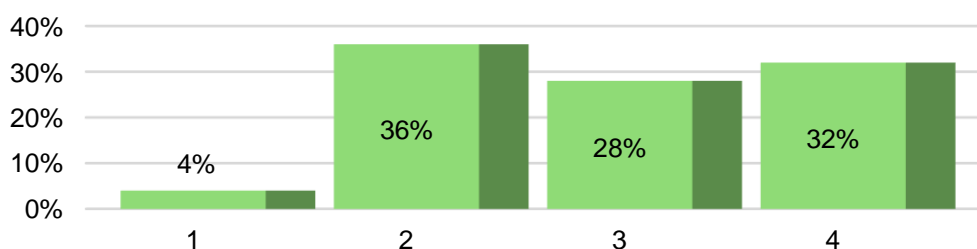


Nota: encuesta realizada.

En la figura anterior se puede apreciar que mientras un 36% de los encuestados considera que el plan anual de contrataciones es claro, solo un 4% lo ve como muy claro, sugiriendo que la mayoría aún encuentra áreas de mejora en la comunicación de estos procedimientos. Por otro lado, un 24% lo califica como poco claro y un 4% como muy poco claro. Además, el 32% de los funcionarios se muestra indiferente. Esta situación muestra la necesidad de reforzar la claridad del plan de contrataciones, asegurando que todos los involucrados comprendan adecuadamente los procedimientos.

Figura 11

Adecuación del plan anual de contrataciones a las necesidades de la oficina

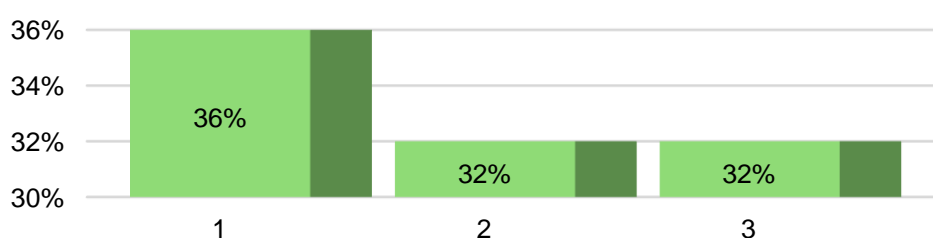


Nota: encuesta realizada.

Según los datos previos solo un 32% de los funcionarios de las oficinas OPMI, consideran que el plan está adecuadamente ajustado a sus necesidades, mientras que un 36% lo ve como poco ajustado y un 4% como nada ajustado. Además, un 28% se manifiesta indiferente, lo que podría indicar una falta de involucramiento o claridad respecto a la planificación de contrataciones. Esta percepción general resalta la necesidad de una revisión crítica del plan anual, para garantizar que realmente refleje las demandas operativas, asegurando así una gestión más alineada con los objetivos de desarrollo de la municipalidad.

Figura 12

Eficacia del plan anual de contrataciones en la optimización de procesos y tiempos en la municipalidad



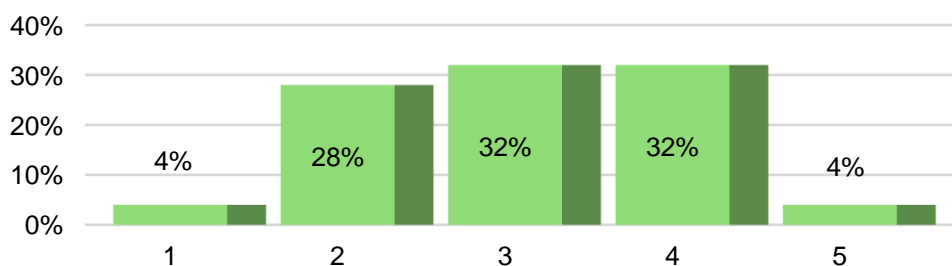
Nota: encuesta realizada.

Los resultados de la encuesta sobre la eficacia del plan anual de contrataciones en la optimización de procesos y tiempos. Un 36% de los encuestados considera que el plan es ineficaz, lo que indica una percepción de que no está logrando los objetivos esperados en la mejora de la gestión administrativa. Simultáneamente, un 32% se muestra indiferente y otro 32% lo califica como eficaz, aunque hay un grupo que reconoce ciertos beneficios, la falta de consenso sobre su efectividad

puede reflejar problemas en la implementación o en la comunicación de los resultados del plan.

Figura 13

Nivel de información sobre actualizaciones en el plan anual de contrataciones

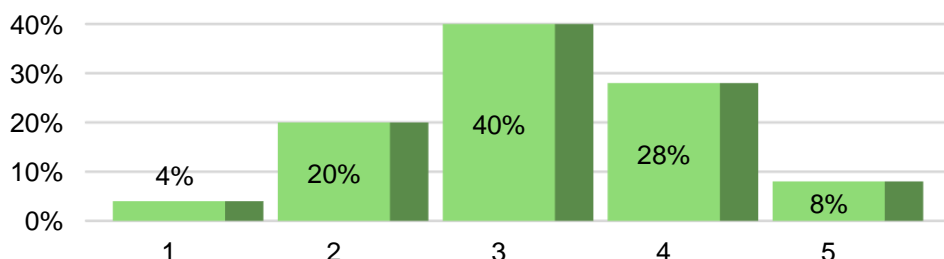


Nota: encuesta realizada.

Los resultados de la encuesta sobre el nivel de información acerca de las actualizaciones en el plan anual de contrataciones revelan una situación de falta de claridad en la comunicación dentro de la municipalidad provincial de Leoncio Prado. Un 32% de los funcionarios se declara indiferente respecto a su nivel de información, lo que puede indicar una desconexión o desinterés en el tema. Además, el 28% se siente mal informado, mientras que solo un 32% se considera bien informado y un escaso 4% se siente muy bien informado. Estos datos sugieren que, a pesar de que una parte significativa del personal reconoce tener un entendimiento adecuado del plan de contrataciones, hay una porción considerable que carece de la información necesaria para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

Figura 14

Adecuación del proceso de selección de proveedores en la municipalidad para necesidades específicas

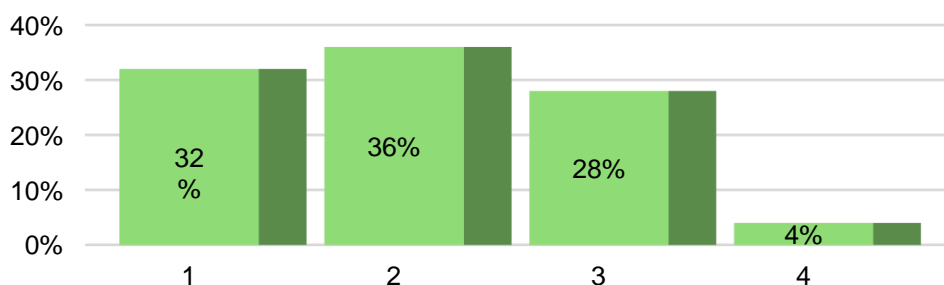


Nota: encuesta realizada.

En los resultados de la figura previa se puede observar un 28% de los encuestados considerando el proceso de adecuación de selección de proveedores como adecuado y un 8% calificándolo de muy adecuado, hay un reconocimiento positivo, aunque limitado, de su efectividad. Sin embargo, un 20% lo encuentra inadecuado y un 4% muy inadecuado, plantea serias preocupaciones sobre las deficiencias en este ámbito. La mayor parte, un 40%, se muestra indiferente, generando un clima de desconfianza que podría comprometer la transparencia en la selección de proveedores.

Figura 15

Evaluación de la transparencia en el proceso de selección de contrataciones en la municipalidad



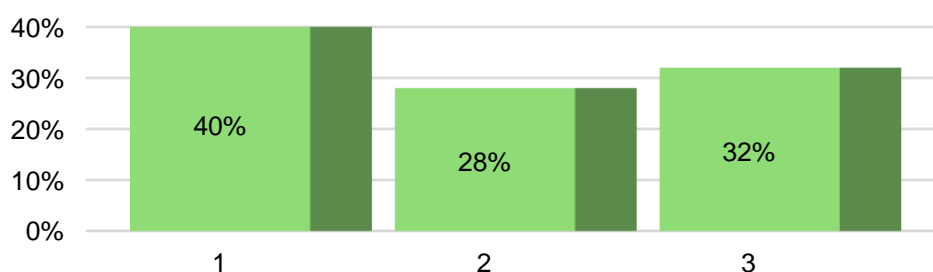
Nota: encuesta realizada.

La evaluación de la transparencia en el proceso de selección de contrataciones en la municipalidad provincial de Leoncio Prado se observa que un 32% califica la transparencia como "mal", indicando una preocupación sobre la integridad y claridad de los procedimientos de contratación. Además, un 36% de los

encuestados se muestra indiferente, mostrando desconfianza en la efectividad del proceso, mientras que solo un 28% considera que es "bueno" y un escaso 4% opina que es "muy bueno". Esta distribución de respuestas sugiere que hay un amplio margen de mejora en la gestión de la transparencia, ya que una gran parte de los funcionarios no se siente satisfechos con el estado actual de los procesos.

Figura 16

Percepción sobre la justicia en el proceso de selección de proveedores y contratistas

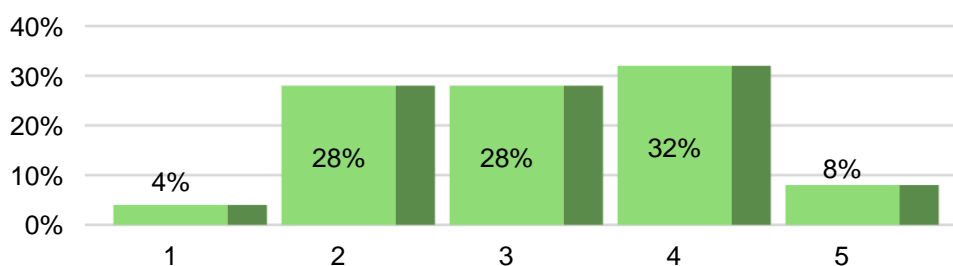


Nota: encuesta realizada.

En la municipalidad provincial de Leoncio Prado la percepción de la justicia en el proceso de selección de proveedores y contratistas, revela que un 40% de los participantes califica el proceso como "poco justo", muchos consideran que existen irregularidades o falta de transparencia que podrían afectar la equidad en la asignación de contratos. Por otro lado, un 28% se manifiesta indiferente, mientras que solo un 32% opina que es "justo".

Figura 17

Efectividad del proceso de selección de proveedores y contratistas en la municipalidad

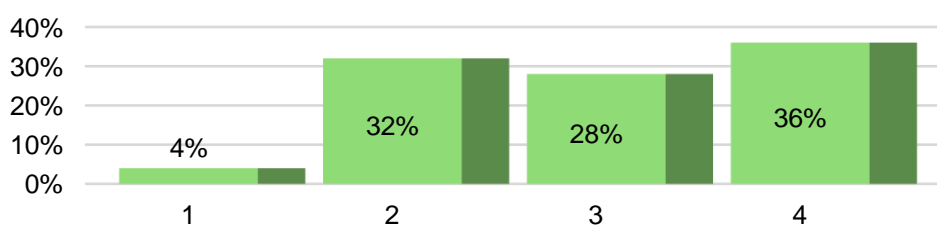


Nota: encuesta realizada.

Los resultados de la encuesta sobre la efectividad del proceso de selección de proveedores y contratistas en la municipalidad se observa que un 32% de los funcionarios encuestados considera que el proceso es efectivo, mientras que un 8% lo califica como muy efectivo. Sin embargo, un 28% lo ve como inefectivo y otro 28% se manifiesta indiferente, reflejando una falta de confianza en la transparencia de los procedimientos actuales. Además, solo un 4% opina que el proceso es muy inefectivo. Esta mezcla de opiniones indica la necesidad de una revisión exhaustiva de los criterios y mecanismos utilizados en la selección de proveedores, ya que la percepción general de los funcionarios sugiere que aún persisten debilidades significativas que podrían afectar la calidad de los servicios contratados.

Figura 18

Evaluación de la ejecución de contratos: cumplimiento de plazos y condiciones

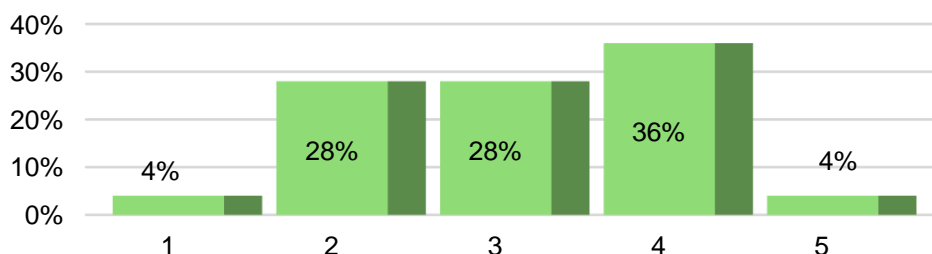


Nota: encuesta realizada.

Respecto a la evaluación de la ejecución de contratos en la municipalidad provincial de Leoncio Prado la figura muestra que un 36% de los funcionarios encuestados califica la situación como "buena". Sin embargo, un 32% considera que la ejecución es "mala", y un 4% la califica como "muy mala", lo que indica que una proporción significativa de los funcionarios ve problemas serios en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Además, el 28% se muestra indiferente, lo que podría reflejar una falta de involucramiento o una percepción de que el cumplimiento de plazos y condiciones no les afecta directamente.

Figura 19

Evaluación de la calidad de la supervisión en la ejecución de contratos municipales

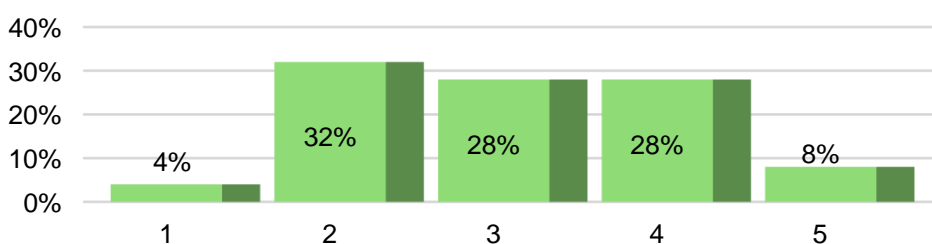


Nota: encuesta realizada.

En la figura previa se muestra los resultados sobre la calidad de la supervisión en la ejecución de contratos municipales. Un 36% de los encuestados califica la supervisión como eficiente, y un 4% la considera muy eficiente, lo que indica que una porción significativa de funcionarios reconoce ciertos logros en este ámbito. Sin embargo, un 28% de los participantes la describe como deficiente, y otro 28% se muestra indiferente, sugiriendo que hay áreas que necesitan atención y mejora. Además, el 4% que opina que la supervisión es muy deficiente resalta la existencia de serias preocupaciones sobre el control y seguimiento de los contratos.

Figura 20

Efectividad de los procedimientos para resolver problemas en la ejecución de contratos



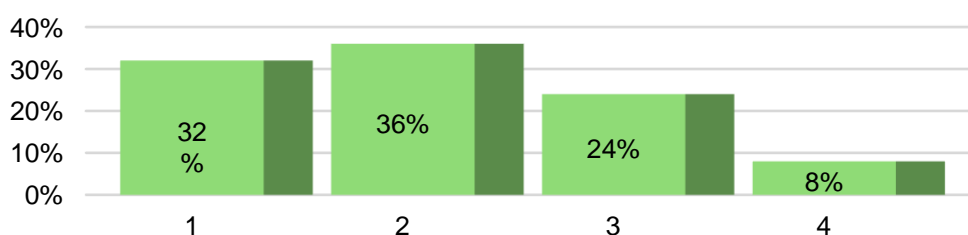
Nota: encuesta realizada.

La figura muestra que solo el 8% de los encuestados considera que la efectividad de los procedimientos para resolver problemas en la ejecución de contratos son muy efectivos, mientras que un 28% los califica como efectivos. Sin embargo, un 32% los ve como inefectivos y un 4% los considera muy inefectivos, lo que indica

que una proporción significativa de funcionarios tiene serias reservas sobre la capacidad de estos procedimientos. Además, un 28% se manifiesta indiferente, lo que podría reflejar una falta de confianza o una desconexión respecto a la relevancia de estos procesos.

Figura 21

Efectividad de los procedimientos para resolver problemas en la ejecución de contratos



Nota: encuesta realizada.

Los resultados previos de la encuesta respecto a la efectividad de los procedimientos para resolver problemas en la ejecución de contratos. Un 32% de los encuestados se siente insatisfecho. Además, un 36% se muestra indiferente. Solo un 24% expresa satisfacción, y un escaso 8% se siente muy satisfecho, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar mejoras significativas en los procesos de resolución de problemas. Esta situación resalta la urgencia de fortalecer los procedimientos existentes para asegurar una gestión más efectiva.

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

Para validar la hipótesis planteada, el primer paso consiste en realizar una evaluación de normalidad sobre las variables estudiadas. Este análisis inicial nos permite identificar si las variables siguen una distribución paramétrica o no paramétrica, lo cual afecta directamente la elección del método estadístico más adecuado para el estudio.

Si el valor Sig. < al 5%, entonces la muestra no se distribuye normalmente

Si el valor Sig. > al 5%, entonces la muestra se distribuye normalmente.

Tabla 1*Prueba de normalidad*

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Proyecto de inversión pública PIP	,267	25	,000	,818	25	,000
Gestión de contrataciones con el estado GCE	,206	25	,008	,858	25	,003
Plan anual de contrataciones PAC	,227	25	,002	,790	25	,000
Selección del proceso SP	,194	25	,016	,911	25	,033
Ejecución contractual EC	,234	25	,001	,862	25	,003

a. Corrección de significación de Lilliefors

Para elegir el criterio con la cual trabajar la prueba de normalidad, es necesario conocer el tamaño de la muestra. Para el caso de una muestra pequeña ($n < 50$), como es este caso, 25 funcionarios de la oficina OPMI en la municipalidad, entonces se usa el criterio de Shapiro-Wilk.

Los resultados muestran que los p-valores son menores al 5%, concluyendo que los datos no siguen una distribución normal. Como resultado, se opta por utilizar pruebas no paramétricas para la validación de las hipótesis. En este caso, se emplea el coeficiente de correlación de Spearman.

4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Para corroborar las hipótesis formuladas en esta investigación, se recurre al análisis inferencial mediante pruebas estadísticas rigurosas. Este enfoque permite examinar las relaciones entre las variables con un alto grado de precisión para la validación empírica de las suposiciones iniciales.

4.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

H_0 : La gestión de contrataciones con el estado no se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

H₁: La gestión de contrataciones con el estado se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

Para proceder con el análisis estadístico, se define un nivel de significancia del 5%, el cual establece un criterio para la toma de decisiones sobre la hipótesis nula. Si el valor de significancia bilateral resultante es mayor al 5%, se procede a aceptar la hipótesis nula. Por el contrario, si el valor de significancia bilateral es menor al 5%, se rechaza la hipótesis nula,

Tabla 2.

Relación entre la gestión de contrataciones con el estado y los proyectos de inversión pública

			Proyecto de inversión pública (PIP)	Gestión de contrataciones con el estado (GCE)
Rho de Spearman	Proyecto de inversión pública (PIP)	Coeficiente de correlación	1,000	,855**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Gestión de contrataciones con el estado (GCE)	Coeficiente de correlación	,855**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados estadísticos que se muestran en la tabla previa, la gestión de contrataciones con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,855) con un nivel de significancia real menor que el nivel de significancia ($p= 0,000 < 0,05$); por tal razón, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna.

4.3.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

H₀: El plan anual de contrataciones con el estado no se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

H₁: El plan anual de contrataciones con el estado se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

Tabla 3

Plan anual de contrataciones con el estado y los proyectos de inversión pública

			Proyecto de inversión pública (PIP)	Plan anual de contrataciones (PAC)
Rho de Spearman	Proyecto de inversión pública (PIP)	Coefficiente de correlación	1,000	,810**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Plan anual de contrataciones (PAC)	Coefficiente de correlación	,810**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con los resultados estadísticos que se muestran en la tabla previa, el plan anual de contrataciones con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,810) con un nivel de significancia real menor que el nivel de significancia ($p= 0,000 < 0,05$); por tal razón, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna.

4.3.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

H₀: La selección del proceso con el estado no se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

H₁: La selección del proceso con el estado se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

Tabla 4

La selección del proceso con el estado y los proyectos de inversión pública

			Proyecto de inversión pública (PIP)	Selección del proceso (SP)
Rho de Spearman	Proyecto de inversión pública (PIP)	Coefficiente de correlación	1,000	,896**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Selección del proceso (SP)	Coefficiente de correlación	,896**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla previa se muestran los resultados estadísticos mostrando que la selección del proceso con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,896) con un nivel de significancia real menor que el nivel de significancia ($p= 0,000 < 0,05$); por tal razón, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna.

4.3.4. HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

H₀: La ejecución contractual con el estado no se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

H₁: La ejecución contractual con el estado se relaciona significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

Tabla 5

La ejecución contractual con el estado y los proyectos de inversión pública

			Proyecto de inversión pública (PIP)	Ejecución contractual (EC)
Rho de Spearman	Proyecto de inversión pública (PIP)	Coefficiente de correlación	1,000	,856**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Ejecución contractual (EC)	Coefficiente de correlación	,856**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con los resultados estadísticos que se muestran en la tabla previa, la ejecución contractual con el estado se relaciona directa y significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,856) con un nivel de significancia real menor que el nivel de significancia ($p= 0,000 < 0,05$); por tal razón, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

En el estudio realizado por Aguinaga (2022). “Gestión de contrataciones con el Estado Peruano y proyectos de inversión pública de una Municipalidad Distrital de Contumazá, 2021”. En los resultados obtenidos determinan que la relación es positiva moderada, entre la variable gestión de contrataciones con el Estado Peruano y proyectos de inversión pública. De igual forma en nuestra investigación encontramos que la gestión de contrataciones con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,855).

Montenegro (2022). En su investigación “Gestión de contrataciones del Estado y proyectos de inversión pública de un gobierno regional, 2021”. Concluye que la correlación es significativa entre la variable gestión de contrataciones del Estado y la variable proyecto de inversión pública, indicando que la relación entre las variables es moderada, positiva, y directa. De manera similar, nuestra investigación muestra que, el plan anual de contrataciones con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

Por otro lado, Buchelli (2022). En la investigación, Gestión de contrataciones directas y ejecución de proyectos de inversión pública en una institución pública de La Libertad, Perú, 2022, concluye que hay una relación alta y significativa entre la gestión de contrataciones directas y la ejecución de proyectos de inversión pública. Estos resultados se asemejan a nuestro estudio donde encontramos que, la ejecución contractual con el estado se relaciona directa y significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,856).

CONCLUSIONES

1. La gestión de contrataciones con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado, conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,855) con un nivel de significancia menor 5%. Asimismo, los resultados obtenidos sobre los proyectos de inversión pública en la municipalidad respecto al ajuste de los proyectos de inversión pública a los objetivos de planificación. Un 44% de los encuestados califica la adecuación como "poco ajustado". Un 16% de los funcionarios se muestra indiferente. Por otro lado, sobre la efectividad de la supervisión y el control de calidad en los proyectos de inversión pública de la municipalidad se encontró que un 36% de los encuestados las considera inefectivos, y un 8% los califica como muy inefectivos. Además, un 32% muestra una posición indiferente. Solo un 24% de los encuestados las considera como efectivos.
2. El plan anual de contrataciones con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado, conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,810). Los resultados en relación con el plan anual de contrataciones, un 24% lo califica como poco claro y un 4% como muy poco claro. Además, el 32% de los funcionarios se muestra indiferente. Respecto a la eficacia del plan anual de contrataciones en la optimización de procesos y tiempos se encontró que un 36% de los encuestados considera que el plan es ineficaz. Simultáneamente, un 32% se muestra indiferente y solo el 32% lo califica como eficaz.
3. La selección del proceso con el estado se relaciona de forma significativa con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado, conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,896). Los resultados en lo que respecta a la selección del proceso con el estado, un 20% de los encuestados considera al "proceso de adecuación de selección de proveedores" como inadecuado y un 4% muy inadecuado pero la mayor parte, un 40%, se muestra indiferente, generando un clima de desconfianza. En cuanto a la percepción de la justicia en el proceso de selección de proveedores y contratistas se encontró que un 40%

de los participantes califica el proceso como "poco justo". Por otro lado, un 28% se manifiesta indiferente, mientras que solo un 32% opina que es "justo".

4. La ejecución contractual con el estado se relaciona directa y significativamente con los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado, conforme lo establece el coeficiente de correlación de Spearman (0,856) con un nivel de significancia real menor que el nivel de significancia 5%. Asimismo, los resultados sobre la efectividad del proceso de selección de proveedores y contratistas en la municipalidad se encontraron que un 40% de los funcionarios encuestados considera que el proceso es efectivo. Sin embargo, un 28% lo ve como inefectivo y otro 28% se manifiesta indiferente, reflejando una falta de confianza en la transparencia de los procedimientos actuales. Además, un 4% opina que el proceso es muy inefectivo.

RECOMENDACIONES

1. La municipalidad provincial de Leoncio Prado debe fortalecer la gestión de contrataciones mediante la implementación de procesos alineados con los objetivos de planificación de los proyectos de inversión pública, fomentando una mayor adecuación de los proyectos a las metas estratégicas de la municipalidad.
2. Se debe fortalecer la estructura y claridad del Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad provincial de Leoncio Prado para mejorar su efectividad en la gestión de los proyectos de inversión pública. Esto incluye capacitar a los funcionarios sobre el uso y beneficios del plan,
3. Se recomienda fortalecer los mecanismos de transparencia en la selección de proveedores y contratistas para los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. Además, es necesario mejorar los procedimientos de adecuación en la selección de proveedores, así como promover una mayor comunicación sobre la importancia de un proceso justo.
4. Se debe implementar medidas que mejoren la confianza de los funcionarios en la efectividad de estos procedimientos. Esto podría lograrse mediante capacitaciones en normativas de contratación pública, auditorías regulares y la optimización de los criterios de evaluación de propuestas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguinaga Ayen, J. F. (2022). *Gestión de contrataciones con el Estado Peruano y proyectos de inversión pública de una Municipalidad Distrital de Contumazá, 2021*. Chiclayo: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94501/Aguinaga_AJF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bathla, S., & Aggarwal, R. (2022). Targeting Public Investment in Agriculture for Higher Private Investment in Eastern India. *ProQuest*, 11(2), 330-339. doi:doi:<https://doi.org/10.1007/s40003-021-00564-w>
- Buchelli Gomez, G. (2022). *Gestión de contrataciones directas y ejecución de proyectos de inversión pública en una institución pública de La Libertad, Perú, 2022*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102909/Buchelli_GGC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Campos Alvarado, J. L. (2021). *Gestión de contrataciones del estado y su relación con los proyectos de inversión pública en la municipalidad distrital de Cayna provincia de Ambo, Huánuco 2019*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3395412>
- Dávila Blanco, L. (2022). *Gestión de contrataciones del Estado en ejecución de obras de inversión pública. Municipalidad Provincial de Chota. Región Cajamarca. 2020*. Callao: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101400/D%20c3%a1vila_BLM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Franciskovic, j. (2013). Retos de la gestión pública: Presupuesto por resultados y rendición de cuentas. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 28 - 32. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2077188613700283?via%3Dihub>
- León, C. (2007). *Evaluación de inversiones. Un enfoque privado y social*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

- Ley de Contrataciones del Estado. (2019). *Texto Unico Ordenado de la Ley N°30225. Decreto Supremo N°082-2019-EF*. Lima: Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>
- MEF. (2021). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- MIM. (2012). *Guía de trabajo: Inversión p{ública*. Perú: Intitucion Ejecutora del Proyecto MIM Perú, por encargo de IFC.
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2011). *Guía Simplificada para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Educación Básica Regular, a Nivel de Perfil*. Lima, Perú. Obtenido de http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/educacion/DisenoEDUCACIONBASICAREGULARfinal
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (Marzo de 2022). *Inversión Pública*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-de-inversion-publica>
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (23 de Enero de 2024). Consulta Amigable. Perú. Obtenido de <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2022). El ciclo de inversión. Lima, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100282&lang=es-ES&view=article&id=5520
- Montenegro , F. (2022). *Gestión de contrataciones del Estado y proyectos de inversión pública de un gobierno regional, 2021*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80481/Montenegro_MF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moreno Vizcardo, A., Sifuentes Huamán, M., & Salas Macchiavello, M. (s.f.). *Procedimiento de Selección: Procedimiento Clasico*. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE]. (2017). Anexo de definiciones. Lima, Perú. Obtenido de

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/897492/236-17_-_ONP_-_APLIC.NORMATIVA_CONTRAT.EDO20200629-20479-16tc1cr.doc#:~:text=%E2%80%9CBienes%3A%20Son%20objetos%20que%20requiere,de%20sus%20funciones%20y%20fines.

- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2020 de 11 de 2020). Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento. Obtenido de <file:///D:/%23NEHEMIAS/2.%20Proyectos%20de%20tesis/Maestria/En%20proceso%20de%2022-01-2024/CL00224.pdf#page=23&zoom=100,148,397>
- Orozco Huaman, G. A. (2023). *Proyectos de inversión pública y contrataciones del Estado en una municipalidad distrital, Lima, 2023*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/123229/Orozco_HGA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (Marzo de 2022). *Definición de tasa*. Obtenido de <https://definicion.de/tasa/>
- Soto, R. (2021). Eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión. 5(2), 173-185. doi:doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i2.378
- Vera, N. (2008). *Proyectos de Inversión*. Lima, Perú.
- Westreicher, G. (2020). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Interrogante general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable dependiente	
¿Cuáles son los factores que se relacionan con los proyectos de inversión pública de la municipalidad provincial de Leoncio Prado?	Determinar los factores que se relacionan con los proyectos de inversión pública de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.	El plan anual de contrastaciones, la selección del proceso y la ejecución contractual son factores que se relacionan	Y: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Indicadores Y ₁ = Proyectos viabilizados Y ₂ = Ejecución de proyectos	Clase de investigación: Aplicada Tipo de investigación Transversal
Interrogantes específicos	Objetivos específicos		Variable independiente	
¿Cómo se desarrollan la gestión de contrataciones del estado en la municipalidad provincial de Leoncio Prado?	Analizar el desarrollo de la gestión de contrataciones del estado en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.	significativamente con los proyectos de inversión pública de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.	X: GESTIÓN DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Indicadores X ₁ =Plan Anual de Contrataciones X ₂ = Selección del proceso X ₃ = Ejecución contractual	Nivel de investigación Correlacional
¿Cómo se desarrollan los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado?	Analizar el desarrollo de los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.			
¿Cuál es el nivel de relación entre la gestión de contrataciones del estado y los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado?	Determinar el nivel de relación entre la gestión de contrataciones del estado y los proyectos de inversión pública en la municipalidad provincial de Leoncio Prado.			

Anexo 2. Encuesta

ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE POSGRADO – FCEA



Estimado colaborador, esta encuesta busca evaluar la relación entre los proyectos de inversión pública y la gestión de contrataciones del estado en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Las respuestas serán confidenciales y se utilizarán exclusivamente con fines de investigación académica. Agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

I. Características socioeconómicas

1. **Edad:** _____
2. **Sexo:**
 - a. M () b. F ()

II. Y: Proyectos de inversión pública

1. ¿En qué medida considera que los proyectos de inversión pública se ajustan a los objetivos establecidos durante la fase de planificación?

<input type="checkbox"/> a. Nada ajustado	<input type="checkbox"/> d. Ajustado
<input type="checkbox"/> b. Poco ajustado	<input type="checkbox"/> e. Muy ajustado
<input type="checkbox"/> c. Indiferente	
2. ¿Qué tan eficaz considera el proceso de viabilización de proyectos de inversión pública en asegurar que se seleccionen los proyectos más necesarios para la municipalidad?

<input type="checkbox"/> a. Muy ineficaz	<input type="checkbox"/> d. Eficaz
<input type="checkbox"/> b. Ineficaz	<input type="checkbox"/> e. Muy eficaz
<input type="checkbox"/> c. Indiferente	
3. ¿Cómo evaluaría la transparencia del proceso de viabilización de proyectos de inversión pública en su municipalidad?

<input type="checkbox"/> a. Muy malo	<input type="checkbox"/> d. Bueno
<input type="checkbox"/> b. Malo	<input type="checkbox"/> e. Muy bueno
<input type="checkbox"/> c. Indiferente	
4. ¿En qué medida cree que los proyectos viabilizados tienen un impacto positivo en la mejora de los servicios en la municipalidad?

<input type="checkbox"/> a. Nada de impacto	<input type="checkbox"/> d. Impacto
<input type="checkbox"/> b. Poco impacto	<input type="checkbox"/> e. Gran impacto
<input type="checkbox"/> c. Indiferente	
5. ¿Qué tan bien considera que los criterios de evaluación utilizados para la viabilización de proyectos reflejan las necesidades de su oficina (OPMI, Unidad Formuladora, Logística y Patrimonio)?

<input type="checkbox"/> a. Muy malo	<input type="checkbox"/> d. Bueno
<input type="checkbox"/> b. Malo	<input type="checkbox"/> e. Muy bueno
<input type="checkbox"/> c. Indiferente	
6. ¿Qué tan satisfecho está con la forma en que se ejecutan los proyectos de inversión pública en términos de cumplimiento de plazos?

<input type="checkbox"/> a. Muy insatisfecho	<input type="checkbox"/> d. Satisfecho
<input type="checkbox"/> b. Insatisfecho	<input type="checkbox"/> e. Muy satisfecho
<input type="checkbox"/> c. Indiferente	
7. ¿Cómo evaluaría la coordinación entre las diferentes oficinas involucradas en la ejecución de los proyectos de inversión pública?

<input type="checkbox"/> a. Muy deficiente	<input type="checkbox"/> d. Eficiente
<input type="checkbox"/> b. Deficiente	<input type="checkbox"/> e. Muy eficiente
<input type="checkbox"/> c. Indiferente	
8. ¿Qué tan efectiva considera la supervisión y el control de calidad durante la ejecución de los proyectos de inversión pública en su municipalidad?

- a. Muy inefectiva d. Efectiva
 b. Inefectiva e. Muy efectiva
 c. Indiferente

III. X: Gestión de contrataciones con el estado

9. ¿Qué tan claro considera que es el plan anual de contrataciones en cuanto a los procedimientos establecidos para la contratación de proveedores?
- a. Muy poco claro d. Claro
 b. Poco claro e. Muy claro
 c. Indiferente
10. ¿En qué medida cree que el plan anual de contrataciones se ajusta a las necesidades de su oficina (OPMI, Unidad Formuladora, Logística y Patrimonio)?
- a. Nada ajustado d. Ajustado
 b. Poco ajustado e. Muy ajustado
 c. Indiferente
11. ¿Cómo evaluaría la eficacia del plan anual de contrataciones en la optimización de los procesos y tiempos de contratación dentro de la municipalidad?
- a. Muy ineficaz d. Eficaz
 b. Ineficaz e. Muy eficaz
 c. Indiferente
12. ¿Qué tan bien informado se siente acerca de las actualizaciones en el plan anual de contrataciones que afectan su área de trabajo?
- a. Muy mal informado d. Bien informado
 b. Mal informado e. Muy bien informado
 c. Indiferente
13. ¿Qué tan adecuado considera el proceso de selección de proveedores establecido por la municipalidad para cumplir con las necesidades específicas de su oficina (OPMI, Unidad Formuladora, Logística y Patrimonio)?
- a. Muy inadecuado d. Adecuado
 b. Inadecuado e. Muy adecuado
 c. Indiferente
14. ¿Cómo evaluaría la transparencia del proceso de selección de contrataciones en la municipalidad?
- a. Muy mal d. Bueno
 b. Mal e. Muy bueno
 c. Indiferente
15. ¿En qué medida considera que el proceso de selección permite una competencia justa entre los proveedores y contratistas?
- a. Nada justo d. Justo
 b. Poco justo e. Muy justo
 c. Indiferente
16. ¿Qué tan efectivo considera que es el proceso de selección en la identificación de los proveedores y contratistas que mejor cumplen con los requisitos necesarios?
- a. Muy inefectiva d. Efectiva
 b. Inefectiva e. Muy efectiva
 c. Indiferente
17. ¿Qué tan bien considera que se lleva a cabo la ejecución de los contratos en términos de cumplimiento de plazos y condiciones acordadas?
- a. Muy mal d. Bueno
 b. Mal e. Muy bueno
 c. Indiferente
18. ¿Cómo evaluaría la calidad de la supervisión durante la ejecución de los contratos por parte de la municipalidad?
- a. Muy deficiente d. Eficiente
 b. Deficiente e. Muy eficiente

- c. Indiferente
- 19.** ¿En qué medida cree que los procedimientos para resolver problemas durante la ejecución de contratos son efectivos?
- a. Muy inefectiva d. Efectiva
- b. Inefectiva e. Muy efectiva
- c. Indiferente
- 20.** ¿Qué tan satisfecho está con la comunicación y coordinación entre su oficina y los contratistas durante la ejecución de los contratos?
- a. Muy insatisfecho d. Satisfecho
- b. Insatisfecho e. Muy satisfecho
- c. Indiferente

Anexo 3. Correlación en SPSS

Correlaciones

		Proyecto de inversión pública PIP	Plan anual de contrataciones PAC	Selección del proceso SP	Ejecución contractual EC	Gestión de contrataciones con el estado GCE	
Rho de Spearman	Proyecto de inversión pública PIP	Coeficiente de correlación	1,000	,810**	,896**	,856**	,855**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000	,000
		N	25	25	25	25	25
	Plan anual de contrataciones PAC	Coeficiente de correlación	,810**	1,000	,816**	,781**	,843**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000	,000
		N	25	25	25	25	25
	Selección del proceso SP	Coeficiente de correlación	,896**	,816**	1,000	,938**	,959**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000	,000
		N	25	25	25	25	25
	Ejecución contractual EC	Coeficiente de correlación	,856**	,781**	,938**	1,000	,975**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.	,000
		N	25	25	25	25	25
	Gestión de contrataciones con el estado GCE	Coeficiente de correlación	,855**	,843**	,959**	,975**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	.
		N	25	25	25	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Anexo 4. Prueba de normalidad

